

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS
CAUSAS ACUERDO 11-127/18

Bogotá D. C, cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020)

Proceso Tutela: 2020-00427

De conformidad con la demanda incoada, el Juzgado DISPONE:

1. ADMITIR a trámite la **ACCIÓN DE TUTELA** interpuesta por **JOHANA CAROLINA SANABRIA PATIÑO**, en contra de **TECNIFONDOS**.

2. OFÍCIESE al **JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL** de esta ciudad a fin de que informe si con anterioridad conoció de la presente acción de tutela y si la misma fue por los mismos hechos y pretensiones del libelo.

3. OFICIAR a la accionada para que en el improrrogable término de un (1) día, se sirva dar contestación puntual a cada uno de los cargos y pretensiones expuestas en la precedente solicitud de tutela, En la respuesta deberá indicar quién ostenta la representación legal y acreditarlo en legal forma.

4. NOTIFICAR la presente decisión por el medio más rápido y eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ
JUEZA



